



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NyIGhpMZFBowNTxgMnpU0e0e08tE1s8d1rVPrCj2Hk%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 27 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0023383-2023

Señora
REBOLLEDO OSORIO ZANELIZ
Email: ingzanelis@gmail.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010306680006000. Radicado EXT-AMC-23-0008434.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010306680006000, localizado en la K 51 24a 37, del barrio Zaragocilla de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como “**VENTA DE BEBIDAS MECATOS Y DEMÁS**”, se enmarca dentro de la norma de la siguiente forma:

- ? La actividad solicitada como “**VENTA DE MECATOS, VENTA DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN CONSUMO DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL**”, está clasificada como **COMERCIAL 1**, el cual es catalogado como **COMPATIBLE** dentro del Área de actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La Actividad solicitada **SI ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio cuenta con el Frente Mínimo de 8m y el Área Mínima de 160m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 1**, según el Cuadro No. 1 y No.3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

- ? La actividad solicitada como “**VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON CONSUMO DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL**”, está clasificada como uso **COMERCIAL 3** el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio. Al ser la actividad solicitada de **USO RESTRINGIDO**, de conformidad con el numeral 4° de la Circular No. 2 de 2002, podrá solicitar ante la Secretaría de Planeación, un concepto de Impacto Urbanístico para determinar la viabilidad o no de la actividad solicitada. Los lineamientos para presentar solicitud de Concepto de Impacto Urbanístico son:

1. Certificado del uso del suelo requerido para el desarrollo del proyecto objeto de solicitud, identificando si la actividad propuesta se enmarca dentro de un uso restringido, teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 0977 de 2001.
2. Registro fotográfico y planimétrico del predio y su entorno, en el que se ubique la manzana y frentes de las manzanas colindantes, características y tipologías de las vías adyacentes, y análisis de flujo vehicular para el acceso al predio de acuerdo con la actividad descrita.
3. Memoria descriptiva detallada en la cual el particular debe describir y justificar la actividad a desarrollar, incluyendo aspectos como: aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes o servicios que se ofertarán o prestarán, identificación





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NyIGhpMZFBowNTxgMnpU0e0e08tE1s8d1rVPrCj2Hk%3D>



de impactos y propuesta de mitigación de acuerdo al tipo de actividad (flujo vehicular, peatonal, salidas de emergencia, consumo de bebidas alcohólicas, ruido, olores, manejo de emisiones, impactos ambientales, entre otros), número de empleados, horario de funcionamiento.

4. Propuesta de intervención sobre planos de zonificación y esquemas básicos que aporte el usuario, los cuales señalen el proyecto propuesto o existente, indicando localización, área del lote o lotes, frente del predio, área a intervenir, área libre, parqueaderos, localización de áreas de carga y descarga, Planos en escala 1:100, 1:50.
5. Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad a desarrollar.
6. Los anteriores documentos deberán ser aportados en medio físico y digital y radicados ante la oficina de Correspondencia y Archivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicadas en la Plaza de la Aduana en el Centro Histórico, a efectos de realizar un análisis riguroso de las actividades que se pretenden desarrollar sobre los predios con uso restringido, y determinar así la viabilidad o no de lo requerido y propender así por la salvaguarda del orden urbanístico en el Distrito de Cartagena de Indias.

Se emite el certificado de Uso del Suelo para el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010306680006000, localizado en la K 51 24a 37, del barrio Zaragocilla de la ciudad de Cartagena de Indias.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Isabel Polo Bahoque** - P.E. Código 222 grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=NyGhpMZFBowNTxgMnpUe0e08tE1s8d1rVPrCj2Hk%3D



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0008434
Fecha y Hora de registro: 25-ene-2023 13:41:08
Funcionario que Registró: Griselda Jimenez, Griselda
Decreto que Autoriza: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 9C15D5E3
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Zaneel:2 Rebolledo Osorio
Nombre del Establecimiento Comercial La Oficina Vip Gastro bar
Actividad a Desarrollar o Desarrollada Venta de bebidas medicadas y de mas
(Explicación clara y Detallada)
Número de la Referencia Catastral 01-03-0668-0006-000
Barrio Zaragocilla Dirección K 51 24 A 37
Email ingzaneel:2@gmail.com
Teléfono No. 1 3014868543 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email:



Presencial:



Dirección: Zaragocilla K51 # 24 A 37

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Zaneel:2 Rebolledo O.
Firma y cedula del solicitante

73.570.341

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

ATENCION AL CIUDADANO

Fecha y Hora de Registro: 25-01-2023 8:40
Funcionario que Registró: Caulina Duraz
Disposición del Destinatario: Planeación
Funcionario Responsable: Amador Hawkins
Cantidad de Anexos: (1)
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4